



ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA Y OCHO

Reunidos los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día uno de noviembre de dos mil diecinueve; está presente el profesor Juan José González Jiménez, Presidente en funciones; profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López, por el Sector Docente Pensionado; licenciado Luis Alonso Reyes Benítez, por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; el licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda, quien está integrado por videoconferencia. Se encuentra ausente la licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República. Asimismo, está presente la licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, Gerente interina. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO.**

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. El Presidente en funciones procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número ciento treinta y siete. 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA:** **4.a.1** Gestiones de inscripción del inmueble negociado con la Sociedad LOPURR SA. de CV. **4.a.2** Proceso de desalojo de los lotes 5 y 6 de la Urbanización Siglo XXI, propiedad de La Caja. **4.a.3** Entrega a los Directores Propietarios del informe administrativo financiero en el que se determine si han tenido o tienen implicaciones administrativas y/o económicas durante su período. **4.a.4** Visita de las señoritas Sulma Lorena Quintanilla y Judith Quintanilla, ambas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **4.a.5** Inauguración del nuevo local de la Agencia de La Caja en la ciudad de Sonsonate. **4.a.6** Solicitud de la licenciada Ana Ruth Argueta Fuentes, Jefe de Equipo de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la República. **4.a.7** Justificación de los saldos bancarios de las cuentas de ahorros y cuentas corrientes de La Caja. **4.a.8** Avance de las gestiones previas a la inauguración del nuevo local de las dependencias de La Caja en Santa Ana. **B) DE LA GERENCIA:** **4.b.1** Reporte de fondos institucionales al 25 de octubre del año 2019, comparado con lo reportado en la sesión anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 19 al 25 de septiembre del año 2019. **4.b.2** Compras realizadas en el Tercer Trimestre 2019. **4.b.3** Montos proyectados a desembolsar por la devolución del 30% de las aportaciones del Seguro de Vida Opcional a los asegurados que cumplen los 70 años. **4.b.4** Actividades y logros de las Unidades Organizativas de La Caja, al mes de septiembre 2019. **4.b.5** Impacto económico en los asegurados beneficiados con préstamos de La Caja para consolidar deudas. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. 5.

Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA:** 5.a.1 Ajustes de asignaciones presupuestarias para ingresos de diferentes rubros. 5.a.2 Carta del profesor Erick Estuardo Marroquín Valladares, Director del Centro Escolar Cantón El Talnique de la ciudad de Chalchuapa, departamento de Santa Ana. 5.a.3 Acta de inspección especial realizada por la señora Sulma Lorena Quintanilla, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN:** 5.b.1 Aprobación y ratificación de pagos de seguros. 5.b.2 Aprobación y ratificación de solicitudes de préstamos personales. 5.b.3 Solicitud de prórroga para la entrega de lo pactado en la Orden de Compra No. 95/2019, de la Libre Gestión No. 72/2019, de fecha 29/08/2019, referente al suministro de artículos promocionales, en relación al ítem 9, por petición del Contratista y recomendado por el Administrador de la Orden de Compra. 5.b.4 Aprobación de la Base de Licitación Pública No. 01/2020, para la contratación de los Seguros Institucionales para el año 2020. 5.b.5 Nombramiento de los miembros que conformarán la Comisión de Evaluación de Ofertas para la Licitación Pública 01/2020, referente a los Seguros Institucionales para el año 2020. 5.b.6 Solicitud de cambio de nombre de Unidad en organigrama y de plaza conforme a Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). **C) DE LOS DIRECTORES:** 5.c.1 Contratación del Gerente de La Caja. 5.c.2 Contratación del Jefe de la Unidad de Préstamos de La Caja. 5.c.3 Informe sobre las plazas vacantes. 5.c.4 Solicitud de un estudio técnico. 5.c.5 Ley de Procedimientos Administrativos. 5.c.6 Subsanción de las observaciones del informe final de la Corte de Cuentas de la República. 5.c.7 Solicitud de informe sobre el no pago de un bono a los empleados de La Caja. 5.c.8 Actualización del proceso de inscripción de un inmueble adquirido por La Caja. 5.c.9 Cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Directivo. 6. Varios: 6.1 Valoración de la reunión sostenida con la ingeniera Beatriz Cuenca, en representación de la Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología. **ROMANO I.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA Y SIETE.** El Presidente en funciones da lectura al Acta número ciento treinta y siete, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA.** 4.a.1 **GESTIONES DE INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE NEGOCIADO CON LA SOCIEDAD LOPURR SA. DE CV.** En atención a lo solicitado por el Consejo Directivo, el Presidente en funciones informa sobre las gestiones que el licenciado Jonatán Osiris Henríquez Romero, Asesor de la Presidencia y del Consejo Directivo, realizó para la inscripción de un inmueble negociado por La Caja con la Sociedad LOPURR SA de CV. Al respecto se informa que la presentación de la documentación ante el Centro Nacional de Registro (CNR), tiene una observación que es saldar el pago de aranceles por la cancelación de una hipoteca a favor del vendedor, asimismo un faltante de \$0.05 centavos USD, por los aranceles de derechos de



inscripción de La Caja. Dicha situación se informó al Notario que formuló la escritura de compraventa, para que en el plazo de diez días después de la notificación, presente los comprobantes de pago para proceder a la inscripción del inmueble ubicado sobre la Segunda Avenida Sur, entre 23 y 25 Calle Poniente, No. 24, de la ciudad de Santa Ana. Al respecto el Consejo se da por informado y recomienda a la administración hacer lo pertinente para que, urgentemente se solvete las observaciones del CNR. **4.a.2 PROCESO DE DESALOJO DE LOS LOTES 5 Y 6 DE LA URBANIZACIÓN SIGLO XXI, PROPIEDAD DE LA CAJA.** El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que recibió del licenciado Osiris Jonatán Henríquez Romero, Asesor Jurídico de la Presidencia y del Consejo Directivo, un informe sobre el seguimiento al proceso de desalojo de los lotes Nos. 5 y 6 de la Urbanización Siglo XXI, y que son propiedad de La Caja. En dicho informe se hace saber que posterior a que la Sala de lo Civil admitió un recurso de casación a la anterior sentencia, se realizó la argumentación para reforzar que la sentencia dictada por la Cámara de lo Civil de la Primera Sección del Centro está ajustada a Derecho. El Juzgado mediante la resolución de fecha 28 de junio del presente año, previno al licenciado Henríquez Romero para presentar la certificación de la Sentencia Pronunciada por la Cámara de Segunda Instancia, donde confirma el fallo que ordena el desalojo de Maverick Seguridad, dicha certificación fue solicitada la cual no fue contestada en tiempo por dicha Cámara, lo cual se informó al Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil a efecto de iniciar con el desalojo. El 9 de septiembre de 2019, el juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil, declaro inadmisibile la solicitud de desalojo por no haberse agregado la certificación de la Sentencia de Segunda Instancia. Al respecto, la Cámara Primera de lo Civil de Primera Sección del Centro expresó que, por estar el expediente en la Sala de lo Civil, por la Casación interpuesta, no puede emitir la certificación requerida. La Sala de lo Civil no emite certificación de resoluciones que ella misma no ha pronunciado, ante dicha situación el licenciado Henríquez Romero expresa en su informe que ha realizado varias visitas, donde se le ha informado que el caso está listo para sentencia de Casación, que será esta última la que se agregará para el desalojo ya no provisional sino definitivo. Con el fallo que resuelva la casación ya no existe más recurso, y el caso estará firme. Al respecto el Consejo se da por informado y se devuelve al licenciado Henríquez Romero, para que explique mejor y documente el proceso de desalojo. **4.a.3 ENTREGA A LOS DIRECTORES PROPIETARIOS DEL INFORME ADMINISTRATIVO FINANCIERO EN EL QUE SE DETERMINE SI HAN TENIDO O TIENEN IMPLICACIONES ADMINISTRATIVAS Y/O ECONÓMICAS DURANTE SU PERÍODO.** El Presidente en funciones hace entrega de un informe administrativo financiero a los Directores: licenciado Amadeo de Jesús López, licenciado Luis Alonso Reyes Benítez y al profesor Max Francisco Rodríguez Murcia. El informe entregado es de conformidad a lo solicitado por los Directores antes mencionados, en el

cual se determina si durante el período que se han desempeñado como miembros del Consejo Directivo, tienen implicaciones administrativas y/o económicas. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.4 VISITA DE LAS SEÑORITAS SULMA LORENA QUINTANILLA Y JUDITH QUINTANILLA, AMBAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.** El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que el pasado 30 de octubre del presente año, la licenciada Sonia Daysi Mena Durán, Jefe de la Unidad de Desarrollo Humano, le comunicó que en la Oficina Central de La Caja se encontraba la señorita Sulma Lorena Quintanilla, acompañada de la señorita Judith Chavarría, ambas en representación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, solicitando una reunión con la Administración de La Caja para dar lectura al Acta de Inspección especial y a la resolución relacionada con la denuncia presentada por el ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, Jefe de la Unidad de Administración de La Caja. Debido a que en la misma fecha de la visita, el profesor Juan José González Jiménez, Presidente en funciones y la licenciada Silvia Elena Henríquez Romero, Gerente interina, se encontraban en el evento de inauguración del nuevo local de las Oficinas Departamentales de La Caja, en Sonsonate, por lo que le pidió a la licenciada Mena Durán, informar a las delegadas del Ministerio de Trabajo reprogramar la visita para el día jueves 31 de octubre del año en curso para que en la lectura de la referida Acta, estuviera presente el Presidente en funciones y la Gerente interina. El contenido del Acta en referencia se presentará en el punto para tomar acuerdos de la presente Acta. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.5 INAUGURACIÓN DEL NUEVO LOCAL DE LA AGENCIA DE LA CAJA EN LA CIUDAD DE SONSONATE.** El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que el pasado 30 de octubre del presente año, se realizó el evento de inauguración del nuevo local de la Agencia Departamental de La Caja en la ciudad de Sonsonate. El evento inició con la recepción de los asistentes a quienes se les entregó un brochure con la información de los Seguros Voluntarios y del Programa de Préstamos. La mesa de honor la conformaron el profesor Juan José González Jiménez, Presidente en funciones de La Caja, el ingeniero Saúl Ángel Ventura Cortés, Director Departamental de Educación de Sonsonate, interino ad honorém, la licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, Gerente Interina de La Caja y el señor Ricardo Antonio López Córdova, Director suplente del Consejo Directivo. El evento estuvo amenizado por el grupo Fusión Magisterial quienes animaron con música variada a los asistentes. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.6 SOLICITUD DE LA LICENCIADA ANA RUTH ARGUETA FUENTES, JEFE DE EQUIPO DE AUDITORIA TRES DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.** El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que en atención a lo solicitado por la licenciada Ana Ruth Argueta Fuentes, Jefe de Equipo de Auditoria Tres de la Corte de Cuentas de la República, de presentar la documentación relacionada con la aprobación de las reformas



de los artículos 55 y 58 del Reglamento Interno de La Caja, que se refieren a las prestaciones y beneficios sociales para los Directores propietarios del Consejo Directivo, se envió una copia de la resolución del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, referente a la aprobación de las reformas de los artículos antes mencionados. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.7 JUSTIFICACIÓN DE LOS SALDOS BANCARIOS DE LAS CUENTAS DE AHORROS Y CUENTAS CORRIENTES DE LA CAJA.** El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que recibió de la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, el informe sobre la justificación de los saldos bancarios de las cuentas de ahorro y cuentas corrientes de La Caja. La licenciada Soriano Mendoza expresa que los saldos que reflejan cada una de las cuentas de La Caja, son utilizadas para la realización de las acciones financieras que se detalla a continuación: 1. Depósitos de las cuotas retenidas a los empleados que tienen un embargo judicial, dicha cuenta está respaldada por la Ley de Administración Financiera del Estado (AFI), por lo que el saldo que refleja son los depósitos de los montos retenidos y los cuales quedan sujetos a ser entregados a los acreedores; 2. Transferencias a las cuentas de los beneficiarios que han reclamado el pago de los Seguros, también el pago a los proveedores de diferentes servicios que recibe La Caja, el pago de planillas de salarios de los empleados; 3. Depósitos de las remesas que los Encargados de Agencia reciben por el pago de las primas de los seguros que los asegurados realizan en las diferentes Agencias Departamentales de La Caja, también se reciben las cuotas descontadas a los asegurados que tienen un préstamo personal, los cuales son montos remesados a través de cheques los cuales quedan en compensación. Cabe mencionar que las cuentas contratadas tienen tasas preferenciales por los montos que se depositan. Al acumularse una cantidad disponible real razonable en las cuentas de ahorro, se realiza el retiro de fondos para depositarlos en la cuenta corriente. En referencia a la recomendación de mantener un mínimo de \$100.00 USD en aquellas cuentas de ahorro o cuenta corriente, que no están contratadas con intereses preferenciales, la licenciada Soriano Mendoza es de la opinión que al realizar esta acción, se atrasará el proceso de pagos, ya que todos los pagos que se realicen por medio de transferencias electrónicas, como se hace actualmente, se efectuarían por medio de cheques lo cual incrementa el costo y se correría el riesgo de realizar los pagos tardíos por aumento considerable del número de transacciones en el SAFI, lo cual se sometería a una consulta al Ministerio de Hacienda ya que el Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI) considera hacer la mayor parte de transacciones en forma electrónica y no física. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.8 AVANCE DE LAS GESTIONES PREVIAS A LA INAUGURACIÓN DEL NUEVO LOCAL DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CAJA EN SANTA ANA.** En referencia a las gestiones previas para la realización del evento de inauguración del nuevo local de las dependencias de

La Caja en Santa Ana, el Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que con el apoyo del señor Joel Ortiz, Encargado de la Agencia Departamental, el señor Rubén Linares, Analista de Préstamos y de la señora Roxana Flores, Encargada del Centro Cultural y Recreativo ad honórem, se ha realizado la petición para contar el día del evento con el Grupo de Danza, la exhibición de arte y el apoyo de edecanes del Instituto Nacional de Santa Ana (INSA), entre otras gestiones. Asimismo, desde la Oficina Central de La Caja la licenciada Blanca Yamileth Batres, Jefa de Comunicaciones y Responsabilidad Social, realiza los procesos administrativos para el suministro de los refrigerios para los asistentes, la decoración del lugar, la instalación de canopis, sillas y manteles y el sonido, entre otros detalles que se requerirán para el éxito del evento. Al respecto el Consejo se da por informado. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN. 4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019, COMPARADOS CON LO REPORTADO EN LA SESIÓN ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 19 AL 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019. TAMBIÉN SE INFORMA DE LA INVERSIÓN EFECTUADA.** La Gerente interina informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales acumulados al 25 de octubre del año 2019, comparados con los reportados en la sesión anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 19 al 25 de octubre de 2019. También se informa que no se realizaron inversiones por no contar con vencimientos de depósitos a plazos. A continuación el detalle:

FONDOS INSTITUCIONALES ACUMULADOS AL 25 DE OCTUBRE DE 2019

FECHA	VALORES	PERÍODO
AL 25/10/19	\$61,216,576.94	Fondos acumulados al 25 de octubre de 2019
DEL 18/10/2019	\$61,031,206.55	Fondos informados en la sesión anterior
Variación	\$185,370.39*	0.3%

*La variación es positiva porque no hubo necesidad de disponer de los fondos de La Caja.

INGRESOS Y EGRESOS DEL 19 AL 25 OCTUBRE DE 2019

INGRESOS	\$408,628.67
EGRESOS	\$223,258.28
DIFERENCIA	\$185,370.39*

* En el periodo reportado el saldo ha sido positivo debido a que los ingresos percibidos fueron mayores que los pagos de seguros y gastos administrativos.

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2 COMPRAS REALIZADAS EN EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2019.** Atendiendo las responsabilidades que la Ley de



Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), le da a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en el Art. 10 literal m) y a la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública 2019, romano V: Lineamientos, numeral 1, subnumeral 1.7 y numeral 6, subnumeral 6.4; la Gerente interina presenta los siguientes informes para hacer del conocimiento a la máxima autoridad de la Institución: a) Tercer informe trimestral de seguimiento a la PAAC 2019; b) Valor Acumulado de la ejecución de la PAAC 2019, atendiendo indicaciones de Memorándum de Gerencia Ref. CMCD03/GM-331/2017, de fecha 12/12/2017 (copia adjunta); c) Informe de compras a las MYPES en el año 2019; y d) Detalle de procesos realizados en el segundo trimestre 2019, por orden de compra/contrato, proveedor y monto adjudicado. Asimismo, dada la Reforma que tuviera la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) en D.L. No. 240, de fecha 14/02/2019, publicado en el D.O. No. 44, Tomo 422, de fecha 05/03/2019 y remitido a la UACI hasta el 08/08/2019 por parte de la Unidad Normativa Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC) del Ministerio de Hacienda, se reformó tanto el porcentaje como los sectores económicos a los cuales se les debe realizar las compras, debido a que antes de la reforma, era hasta el 12% que se debía comprar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES); la reforma ha incrementado el porcentaje hasta el 25%, debiéndoles realizar las compras únicamente a las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES); razón por la cual, se realizó la consulta telefónica a la UNAC, donde se nos dijo que este año, se deben orientar los esfuerzos para adquirirles a estas empresas, actualizando las estadísticas respectivas. Es por esta razón que actualizando las estadísticas, hasta el tercer trimestre del año 2019, se ha logrado acumular el 17.52% de compras a estos sectores económicos. Es de aclarar que en el segundo trimestre, se informó un porcentaje mayor, debido a que se habían incluido además las Medianas Empresas, las cuales con la reforma, ya no son consideradas en el porcentaje que la Ley obliga a comprar a estos sectores económicos. Asimismo, es importante mencionar que en el transcurso del presente año, no se ha ejecutado las compras de los artículos para la ejecución de los diferentes talleres de Proyección Social de La Caja, en los que en su mayoría, se contrataban servicios con microempresarios. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.3 MONTOS PROYECTADOS A DESEMBOLSAR POR LA DEVOLUCIÓN DEL 30% DE LAS APORTACIONES DEL SEGURO DE VIDA OPCIONAL A LOS ASEGURADOS QUE CUMPLEN LOS 70 AÑOS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el informe ampliado sobre los montos proyectados para la devolución del 30% de las aportaciones del Seguro de Vida Opcional, a los asegurados que cumplieron 70 años, desde que se aprobó dicho beneficio hasta el 30 de septiembre del año 2019. A continuación el detalle:

MES Y AÑO	1. ASEGURADOS QUE CUMPLIERON EL REQUISITO		2. ASEGURADOS QUE PRESENTARON RECLAMOS		3. ASEGURADOS PENDIENTES DE PRESENTAR RECLAMOS (DIFERENCIA 1-2)	
	NÚMERO	MONTO PROYECTADO	NÚMERO	MONTO PAGADO	NÚMERO	MONTO PENDIENTE A DESEMBOLSAR
dic-16	45	\$ 17,449.90	32	\$ 10,160.41	13	\$ 7,289.49
Subtotal	45	\$ 17,449.90	32	\$ 10,160.41	13	\$ 7,289.49
ene-17	61	\$ 19,708.13	41	\$ 13,862.26	20	\$ 5,845.87
feb-17	29	\$ 10,118.89	22	\$ 7,316.01	7	\$ 2,802.88
mar-17	37	\$ 12,674.95	25	\$ 9,162.88	12	\$ 3,512.07
abr-17	39	\$ 11,968.34	27	\$ 9,221.10	12	\$ 2,747.24
may-17	45	\$ 15,385.22	32	\$ 11,131.07	13	\$ 4,254.15
jun-17	44	\$ 12,775.10	28	\$ 8,239.59	16	\$ 4,535.51
jul-17	35	\$ 11,513.53	24	\$ 8,218.34	11	\$ 3,295.19
ago-17	38	\$ 12,470.86	20	\$ 6,593.24	18	\$ 5,877.62
sep-17	34	\$ 12,590.85	27	\$ 10,686.26	7	\$ 1,904.59
oct-17	37	\$ 11,446.11	28	\$ 9,157.60	9	\$ 2,288.51
nov-17	38	\$ 14,252.80	28	\$ 9,493.71	10	\$ 4,759.09
dic-17	42	\$ 13,121.71	29	\$ 9,830.60	13	\$ 3,291.11
Subtotal	479	\$ 158,026.48	331	\$ 112,912.66	148	\$ 45,113.82
ene-18	29	\$ 12,168.77	20	\$ 8,061.81	9	\$ 4,106.96
feb-18	24	\$ 8,592.22	19	\$ 6,917.15	5	\$ 1,675.07
mar-18	36	\$ 12,923.37	21	\$ 8,948.98	15	\$ 3,974.39
abr-18	35	\$ 12,067.88	20	\$ 8,214.34	15	\$ 3,853.54
may-18	22	\$ 7,976.28	17	\$ 5,925.04	5	\$ 2,051.24
jun-18	28	\$ 9,819.30	20	\$ 7,552.63	8	\$ 2,266.67
jul-18	39	\$ 12,052.87	27	\$ 8,360.25	12	\$ 3,692.62
ago-18	29	\$ 12,600.77	24	\$ 8,742.25	5	\$ 3,858.52
sep-18	28	\$ 11,677.31	21	\$ 7,818.79	7	\$ 3,858.52
oct-18	20	\$ 7,390.22	18	\$ 6,928.95	2	\$ 461.27
nov-18	31	\$ 11,853.66	18	\$ 7,696.27	13	\$ 4,157.39
dic-18	34	\$ 10,672.98	20	\$ 7,403.91	14	\$ 3,269.07
Subtotal	353	\$ 129,795.61	245	\$ 92,570.37	110	\$ 37,225.24
ene-19	24	\$ 9,387.75	11	\$ 3,757.63	13	\$ 5,630.12
feb-19	24	\$ 8,865.74	19	\$ 7,809.60	5	\$ 1,056.14
mar-19	31	\$ 11,041.39	19	\$ 7,427.41	12	\$ 3,613.98
abr-19	30	\$ 9,196.58	22	\$ 7,272.89	8	\$ 1,923.69
may-19	23	\$ 8,239.28	10	\$ 4,159.68	13	\$ 4,079.60
jun-19	22	\$ 6,460.70	15	\$ 4,934.28	7	\$ 1,526.42
jul-19	24	\$ 8,268.31	13	\$ 4,615.74	11	\$ 3,652.57
ago-19	36	\$ 11,886.31	16	\$ 5,987.21	20	\$ 5,899.10
sep-19	23	\$ 8,844.02	11	\$ 3,963.05	12	\$ 4,880.97
Subtotal	237	\$ 222,858.67	136	\$ 149,901.77	101	\$ 72,756.90
TOTAL	1116	\$ 527,930.66	744	\$ 365,545.21	372	\$ 162,385.45
Asegurados que cumplieron el requisito y fallecieron sin presentar el reclamo.					22	\$ 5,913.89
MONTO TOTAL PENDIENTE A DESEMBOLSAR.						\$ 168,299.34

En el período de diciembre del año 2016 a septiembre del año 2019, los asegurados que cumplieron todos los requisitos para la devolución del 30% de lo cotizado en el Seguro de Vida Opcional son 1,116, lo que equivale un monto total de devolución de \$527,930.66 USD, de éstos, 744 asegurados presentaron el reclamo y se les hizo efectiva su devolución por un monto total de \$365,545.21 USD, los 372 asegurados restantes están pendientes de presentar el reclamo. Asimismo, hay 22 asegurados que cumplieron el requisito, pero durante el proceso para hacer efectiva la devolución fallecieron, por lo que se ha comunicado a los beneficiarios de éstos, sobre los tramites que corresponden realizar para la aceptación de herencia. La devolución de estos asegurados fallecidos totaliza \$5,913.89 USD. A continuación se presenta el detalle de la acciones que el personal de la Unidad de Seguros ha realizado para informar a los asegurados mayores de setenta años que se acerquen a presentar su reclamo de devolución. 1.- Se ha enviado a cada uno de los asegurados, una carta para invitarles a que se acerquen las Oficinas de La Caja para actualizar sus datos, y al mismo tiempo, que llenen la solicitud para iniciar el trámite de la devolución del 30%. Dicha carta se presenta con acuse de recibido y se incorpora al expediente del asegurado. 2.- Se brinda información oportuna para que los Encargados y Auxiliares de las Agencias de La Caja, realicen desde cada Agencia el trámite, y en casos especiales se coordina que éstos visiten a los asegurados a su residencia. 3- Se realizan llamadas telefónicas, en la mayoría de casos el asegurado no tiene actualizado su expediente, por lo que el número de teléfono ya no está activo, o ya no existe. En estos casos se ha contactado a los familiares quienes han manifestado que el asegurado no se encuentra en el país. En los casos que no se ha podido contactar al asegurado, se enviará nuevamente una carta



solicitándoles presentarse a realizar el reclamo. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.4 ACTIVIDADES Y LOGROS DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS DE LA CAJA, AL MES DE SEPTIEMBRE 2019.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el resumen de las principales actividades y los logros obtenidos por las Unidades Organizativas de La Caja, correspondientes al mes de septiembre del año 2019. A continuación se presenta el detalle:

No	DETALLE	RESPONSABLES
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL		
1	Presentación de los informes financieros de forma oportuna al Consejo Directivo, y los Estados Financieros a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental	UFI
PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL		
2	Se logró el ajuste del Plan Operativo Institucional –POI- 2019 al Plan de Gobierno, teniendo como referencia el Plan Cuscatlán.	Planificación y Desarrollo Institucional
COMUNICACIONES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL		
3	Se ha entregado a Planificación y Desarrollo Institucional, la propuesta de Indicadores de Género.	Unidad de Género
4	Se proporcionó respuesta a 3 solicitudes de información, vía telefónica y presencial.	OIR y Atención Ciudadana
5	Se emitieron respuestas a tres solicitudes de información institucional.	OIR y Atención Ciudadana
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		
6	Se desarrollaron 10 modificaciones de aplicaciones de mejoras en el Sistema de Seguros de La Caja.	Unidad de Tecnologías de Información
UNIDAD DE ADMINISTRACION		
7	Se presentó a la Gerencia Interina de la propuesta de la Política de Salarial de La Caja	Unidad de Administración
8	Se logró la autorización para que se ejecute el proceso de licitación por los Seguros que requiere La Caja.	Unidad de Administración
9	Se revisaron y registraron 180 documentos enviados por presidencia del año 2019	Gestión Documental y Archivos
10	Se gestionó 12 procesos de libre gestión, emitiéndose 13 órdenes de compra y un contrato, por un monto total de \$37,759.86	UACI
11	Se realizaron los procesos de Reclutamiento, selección y contratación de 2 plazas de "Auxiliar de Reclamos".	Desarrollo Humano
12	Se gestionó a través del Seguro Médico Hospitalario, 10 solicitudes de autorizaciones para diferentes procedimientos y exámenes especiales para el personal de La Caja.	Desarrollo Humano
13	Se realizó el trámite de solicitud de la prestación por Daños Naturales en las Viviendas y/o Reposición de Bienes Muebles para empleado (Analista de Préstamos) de La Caja, por un monto de \$1,754.71	Desarrollo Humano
14	Se realizaron los trámites de requerimiento para la compra y entrega de la prestación del Certificado de Productos Familiares, para empleados y funcionarios, correspondiente al mes de septiembre 2019.	Desarrollo Humano
15	Elaboración de acuerdos de nombramientos personal por diferentes movimientos y nombramientos: Nombramiento del interinato de la Asesoría Jurídica, Nombramientos de personal de nuevo ingreso "Auxiliar de Reclamos", y Nombramiento de Motorista.	Desarrollo Humano
UNIDAD DE PRÉSTAMOS		
16	Se realizaron visitas a Centros Educativos a nivel nacional en las que se proporcionó información a 434 asegurados y se atendieron en Oficinas Centrales y Agencias 550 asegurados, de los que se logró 53 solicitudes ingresadas al sistema con posibilidad de financiamiento, por cumplir los requisitos establecidos en el Programa de Préstamos.	Unidad de Préstamos

No	DETALLE	RESPONSABLES
17	Se presentaron 102 expedientes al comité de créditos, de los cuales se recomendaron en aprobación 87 casos por un monto de \$952,038.03, se observaron 13 solicitudes por un monto de \$171,151.76 y se recomendaron para denegación 2 solicitudes por un monto de \$16,464.03	Unidad de Préstamos
18	Se logró aprobación de 81 solicitudes de préstamos por un monto de \$887,836.94	Unidad de Préstamos
19	Se logró desembolsar 65 préstamos, por un monto de \$793,995.66	Unidad de Préstamos

Al respecto el Consejo se da por informado, aunque la información está incompleta. **4.b.5 IMPACTO ECONÓMICO EN LOS ASEGURADOS BENEFICIADOS CON PRÉSTAMOS DE LA CAJA PARA CONSOLIDAR DEUDAS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el informe del impacto que ha tenido en los asegurados, el Programa de Préstamos Personales, al otorgarse en las condiciones que se está desarrollando el referido Programa. Con el informe presentado y de acuerdo con el análisis realizado, se concluye que el impacto económico en los asegurados beneficiados con préstamos de La Caja para consolidar deudas, se ve reflejado en la disminución en la cuota y tasa de interés; asimismo, en la variación de los plazos solicitados de acuerdo a la capacidad de pago. A continuación el detalle:

CONCEPTOS	REPORTE SEMANAL: DEL 21/10/2019 AL 25/10/2019	REPORTE ACUMULADO DEL 01/10/2019 AL 25/10/2019	REPORTE ACUMULADO DEL INICIO DEL PROGRAMA DEL 18/10/2017 AL 25/10/2019
Número de expedientes evaluados por el Comité de Créditos.	24	76	2,308
Número de asegurados beneficiados con préstamos desembolsados	0	60	1,814
Monto de préstamos desembolsados.	\$ 0.00	\$ 757,098.51	\$ 18,541,381.04
Disminución mensual en las cuotas de los préstamos consolidados y las que pagan con los préstamos de La Caja.	\$ 0.00	\$ 231,493.68	\$ 2,800,379.28

Al respecto el Consejo se da por informado. **C. DE LOS DIRECTORES.** No hay. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA. 5.a.1 AJUSTES DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA INGRESOS DE DIFERENTES RUBROS.** Con base en el Art. 46 de la Ley de la Caja, que dice: "El Consejo Directivo autorizará las transferencias entre rubros presupuestarios. La Gerencia lo hará en el caso de aquellas modificaciones presupuestarias entre líneas, unidades y específicos presupuestarios.", el Presidente en funciones solicita al Consejo Directivo autorizar el ajuste de asignación presupuestaria entre específicos de rubros diferentes por el valor de \$ 277,000.00 USD, para establecer la disponibilidad presupuestaria del específico 13203 Contribuciones Estatales, para registrar devengados reales correspondientes a los aportes del Estado para la cobertura de las primas del Seguro de Vida Básico a que tienen derecho los empleados docentes y



administrativos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, disminuyendo del objeto específico 15702 Primas de Seguros, para cubrir el monto correspondiente. De igual forma, el Reglamento de la Ley AFI, en el Art. 59, literal d), establece que las transferencias entre asignaciones presupuestarias de una misma institución que opera con presupuestos especiales y que no afecten sus inversiones, podrán efectuar modificaciones presupuestarias mediante acuerdo ejecutivo interno. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar el ajuste de asignación presupuestaria entre específicos de rubros diferentes por el valor de \$ 277,000.00 USD, de conformidad a lo siguiente:

Ajuste de Asignaciones Presupuestarias No. 01/2019		
Asignaciones que disminuyen:	DISMINUCIÓN	AUMENTO
15 INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS 157 Otros Ingresos no Clasificados 15702 Primas de Seguros	\$ 277,000.00	
TOTAL	\$ 277,000.00	
Asignaciones que aumentan:		
13 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL 132 Del Sector Público 13203 Contribuciones Estatales		\$ 277,000.00
TOTAL		\$ 277,000.00
Justificación:	Modificación presupuestaria entre específicos diferentes de Rubros diferentes, para aumentar la asignación de disponibilidad presupuestaria del específico que registra los aportes del Estado como aportación para la cobertura de las primas del Seguro de Vida Básico para los empleados docentes y administrativos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según lo establece el Art.35, literal "b" de la Ley de Creación de La Caja. El monto asignado se requiere porque el presupuesto asignado por el MINEDUCYT es de \$1,051,220.00 USD, siendo lo real a necesitar \$ 1,328,220.00 USD.	
CANTIDAD TOTAL EN NÚMEROS Y LETRAS:	\$ 277,000.00 USD DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.	

5.a.2 CARTA DEL PROFESOR ERICK ESTUARDO MARROQUÍN VALLADARES, DIRECTOR DEL CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL TALNIQUE DE LA CIUDAD DE CHALCHUAPA, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA. El Presidente en funciones presenta al Consejo Directivo una carta del profesor Erick Estuardo Marroquín Valladares, Director del Centro Escolar Cantón El Talnique de la ciudad de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, quien solicita la donación de muebles o artículos de oficina que La Caja posea en descargo. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Dar por recibida la carta del profesor Erick Estuardo Marroquín Valladares, y encomendar al Presidente en funciones, responderle que por el momento no podemos atender su petición por no contar con bienes en descargo o en desuso. Sin embargo, al contar con el proceso de descargo de bienes en desuso, se tomará en cuenta su petición. **5.a.3 ACTA DE INSPECCIÓN ESPECIAL REALIZADA POR LA SEÑORA SULMA LORENA QUINTANILLA, DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.** En

referencia al informe presentado en el punto 4.a.4 sobre la visita de las señoritas Sulma Lorena Quintanilla y Judith Quintanilla, ambas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el Presidente en funciones informa que el día jueves 31 de octubre del presente año, acompañado de la licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, Gerente interina, y del licenciado Osiris Jonatán Henríquez Romero, Asesor Jurídico de la Presidencia y del Consejo Directivo, recibieron a las personas antes mencionadas, para la lectura del Acta de inspección especial referente a la documentación vinculada con la relación laboral consistente en un escrito presentado por el ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas. En la reunión también estuvo presente la licenciada Clelia Elizabeth Trejo, en su calidad de Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. En la lectura del Acta de inspección se dejó asentado que con base en la inspección especial y las entrevistas realizadas por las inspectoras, se constató que la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, ha infringido el artículo 29, ordinal quinto del Código de Trabajo, al proporcionar malos tratos al señor Walter Edgardo Funes Callejas, los cuales son proporcionados por el señor Amadeo de Jesus López, Director Propietario del Consejo Directivo, quien presenta ante el Consejo Directivo acusaciones contra el ingeniero Funes y las que son avaladas por el Consejo Directivo y la licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, Gerente interina de la Caja Mutual. Además se agregó a ésta, que el ingeniero Funes Callejas está nombrado con una plaza diferente a la de todo el resto del personal de La Caja, pues durante el período del dieciséis de septiembre de dos mil catorce hasta el treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, estuvo nombrado por Ley de Salarios, pero por supuestas irregularidades en el desempeño de sus labores se le destituyó y posteriormente se le asignó una plaza por servicios personales, desmejorando considerablemente su salario, pero fue la alternativa que las Autoridades de La Caja le ofrecieron y que en su momento él aceptó, de dichas irregularidades nunca se pronunció la Corte de Cuentas de la República o el Departamento de Auditoría de La Caja. De lo anterior, el Presidente en funciones expresa que se dejó una prevención a la parte patronal para que cesen todo tipo de discriminación y maltrato hacia el ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, caso contrario el Consejo Directivo se someterá a las multas y sanciones que ordena la Ley. Asimismo, para subsanar dicha infracción y con base en los Artículos 38 literal f y 50 de la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social, se fijó un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siete de noviembre del año dos mil diecinueve. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Darse por notificado del Acta de Inspección Especial con referencia RG-VL-DI-DIC-02 de fecha 31 de octubre de 2019. Y no obstante lo antes expresado, se declara que no se ha realizado ni se realizará ningún acto de discriminación, acoso, o persecución por ningún medio respecto del trabajador Walter Edgardo Funes Callejas ni de ningún otro empleado de



La Caja. Asimismo, el presente acuerdo sirva para el cumplimiento de la Gerencia de La Caja. Se reitera que para efectos que se cumplan con los objetivos instituciones, todo empleado de La Caja deberá siempre asumir las instrucciones propias de sus funciones para lo cual existirá la comunicación por escrito o verbal que sea necesaria. **B) DE LA ADMINISTRACION. 5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de trece asegurados fallecidos. Además, se presenta el total de beneficiarios y pago de seguros a éstos, del 25 de octubre al 1 de noviembre de 2019; el total acumulado de beneficiarios y pago de seguros del 8 de enero al 25 de octubre; y el total general de beneficiarios y pagos de seguros al 1 de noviembre, todos del año 2019. A continuación se presenta el detalle:

PAGOS DE SEGUROS DEL 25 DE OCTUBRE AL 1 DE NOVIEMBRE DE 2019						
ASEGURADOS FALLECIDOS	TIPOS DE SEGUROS					
	N° DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE
Total de beneficiarios y pagos de seguros del 25 de octubre al 1 de noviembre de 2019	21	\$3,428.57	\$20,606.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 8 de enero al 25 de octubre 2019	640	\$325,988.43	\$1,313,782.46	\$5,026.34	\$34,857.14	\$0.00
Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 1 de noviembre de 2019	661	\$329,417.00	\$1,334,388.68	\$5,026.34	\$34,857.14	\$0.00
Se hace constar que estos fallecidos eran pensionados, y se encontraban con sus cuotas activas al momento de su deceso, a excepción de la asegurada Ana Olimpia Torres, quien se encontra activa al momento de su deceso.						

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de trece asegurados fallecidos, conforme al detalle antes presentado.

5.b.2 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES. La Gerente interina, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, que literalmente dice: “Los Comités de Crédito, evaluarán las solicitudes presentadas por la Unidad de Préstamos, y presentarán una recomendación a través de la Gerencia de La Caja al Consejo Directivo, quien tiene la facultad de aprobar o denegar las solicitudes”. Habiendo revisado y analizado las solicitudes de préstamos para

consolidación de deudas remitidas por el Comité de Créditos, presenta a consideración del Consejo Directivo la documentación de veintiuna solicitudes con recomendación de aprobación. A continuación el detalle:

SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN POR EL COMITÉ DE CRÉDITOS, ACTA No.: 39/2019-CC3 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2019.

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						

\$233,600.27

El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de la Ley reformada de La Caja **ACUERDA:** Aprobar y ratificar el monto, la tasa y el plazo de las veintiuna solicitudes de préstamos, por un monto total de doscientos treinta y tres mil seiscientos 27/100 USD (\$233,600.27USD). El licenciado Juan Francisco Barahona Quezada se abstiene de aprobar las solicitudes de préstamos mayores de 15,000.00 USD, con base a lo planteado en el punto 6.5 del Acta No. 104 de fecha 21 de febrero de 2019. El profesor Max Francisco Rodríguez se abstiene de aprobar los préstamos de los asegurados que únicamente tienen suscrito el Seguro de Vida Dotal. **5.b.3. SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA LA ENTREGA DE LO PACTADO EN LA ORDEN DE COMPRA No. 95/2019, DE LA LIBRE GESTIÓN No. 72/2019, DE FECHA 29/08/2019, REFERENTE AL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES, EN RELACIÓN AL ÍTEM 9.** La Gerente interina hace del conocimiento del Consejo Directivo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional recibió el informe de avance de ejecución sobre la Orden de Compra No. 95/2019, de la Libre Gestión No. 72/2019, de fecha 29/08/2019, referente al suministro de bocinas bluetooth como parte de los artículos promocionales, indicado en el ítem 9 de la referida orden de compra, pactado con la Contratista, LINKEDUPGROUP, S.A. DE C.V., por un monto de US\$3,861.00 USD; la entrega de lo pactado se especificó hacerla



en 45 días calendarios, posteriores a la recepción de la orden de compra, la cual fue notificada a la contratista por medio de correo electrónico el 04/09/2019, venciendo el plazo el 19/10/2019; habiéndose recibido una solicitud de prórroga por parte del Representante Legal de la contratista, en donde solicitan 10 días calendario adicionales para completar la entrega de lo pactado. Es de mencionar que la solicitud de prórroga por parte del Representante Legal de la contratista, fue presentada ante el administrador de la orden de compra, el último día establecido para la entrega del suministro, pero el plazo está acorde con la normativa vigente. El 18/10/2019, se recibieron 170 de las 450 bocinas bluetooth pactadas en la orden de compra en referencia; informando que debido a la situación climática por la depresión tropical que afectó al país del 14 al 16 de octubre del corriente año, se tuvieron inconvenientes al momento de serigrafiar el logo en las bocinas, por ser material metálico. Debido a lo anterior el Contratista solicita que La Caja le conceda una prórroga de 10 días calendario, contados a partir del 20 de octubre, para poder suministrar las 280 bocinas restantes. El administrador de la orden de compra recomienda otorgar la prórroga solicitada, tomando como base las consultas telefónicas realizadas a otros proveedores del mismo ramo, en cuanto a las implicaciones climáticas sobre el tipo de trabajo a realizar. Dado lo anterior, se recomienda conceder la prórroga para la entrega de lo restante, en relación a lo pactado con respecto al ítem 9: 280 Bocinas Bluetooth, con las mismas especificaciones definidas en la orden de compra en referencia, dentro del período de prórroga solicitado de 10 días calendario, venciendo dicho plazo el 29 de octubre de 2019. Los demás términos y condiciones de la orden de compra en referencia, se mantienen inalterados. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo: a) Autorizar la prórroga solicitada, con base en lo establecido en el Art. 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al Art. 76 del Reglamento de la misma Ley (RELACAP), para realizar la entrega de lo restante, en relación a 280 Bocinas Bluetooth, pactadas en la Orden de Compra No. 95/2019, de la Libre Gestión No. 72/2019, de fecha 29/08/2019, referente al suministro de artículos promocionales, en relación al ítem 9, con la Contratista, LINKEDUPGROUP, S.A. DE C.V., para recibir lo pactado dentro del período de prórroga solicitado de 10 días calendario, venciendo dicho plazo el 29 de octubre de 2019. Los demás términos y condiciones de la orden de compra en referencia, se mantienen inalterados; b) autorizar al Prof. Juan José González Jiménez, Director Presidente en funciones, para que firme la resolución modificativa de la prórroga de la orden de compra en referencia; c) instruir a la Asesora Jurídica interina, para elaborar la resolución modificativa de prórroga respectiva; d) ratificar el acuerdo en la fecha del acta respectiva, debido a que el plazo solicitado para la entrega de lo restante, en relación al ítem 9 del proceso en referencia, vence el próximo 29 de octubre de 2019. Al respecto el Consejo Directivo con base en lo establecido en el Art. 86 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la

Administración Pública (LACAP) y al Art. 76 del Reglamento de la misma Ley (RELACAP), **ACUERDA:** Autorizar la prórroga para realizar la entrega de 280 Bocinas Bluetooth, restantes de las pactadas en el ítem 9, de la Orden de Compra No. 95/2019, de la Libre Gestión No. 72/2019, de fecha 29/08/2019, referente al suministro de artículos promocionales, con la Contratista LINKEDUPGROUP, SA de CV, para recibir lo pactado dentro del período de prórroga solicitado de 10 días calendario, el cual venció el pasado 29 de octubre de 2019, en vista que fue solicitada por el proveedor en el tiempo establecido y que las referidas bocinas fueron recibidas en dicha fecha. Sin embargo, se deja constancia que la solicitud de prórroga fue presentada extemporáneamente al Consejo Directivo por parte de la Administración, por lo que se hace el llamado a éstos para velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos, deduzca la responsabilidad por no haberse advertido en tiempo dicha situación, y que tome las medidas que correspondan al caso. Los demás términos y condiciones de la orden de compra en referencia, se mantienen inalterados. Autorizar al Prof. Juan José González Jiménez, Director Presidente en funciones, para que firme la resolución modificativa de la prórroga de la orden de compra en referencia. Asimismo, se instruye a la licenciada Nancy Antonieta González Tovar, Asesora Jurídica interina, para elaborar la resolución modificativa de la prórroga respectiva. **5.b.4. APROBACIÓN DE LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 01/2020, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS INSTITUCIONALES PARA EL AÑO 2020.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo la Base de Licitación Pública No. 01/2020, para la contratación de los Seguros Institucionales para el año 2020. La compra fue aprobada en el punto 5.b.3, del Acta No. 134 de fecha 04/10/2019. El monto por ítem, se detalla a continuación:

DESCRIPCION	MONTO
Seguro Médico Hospitalario (Ítem 1)	\$90,000.00
Seguro de Bienes (Ítem 2)	\$24,000.00
Seguro de Valores (Ítem 3)	\$3,000.00
Total	\$117,000.00

Lo anterior es de conformidad a los Arts. 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), donde se regula que la autoridad competente para aprobar las bases de licitación es el Consejo Directivo, so pena de nulidad; por lo que, a su vez, se deberá autorizar al Profesor Juan José González Jiménez, Director Presidente en funciones, para rubricar y sellar cada una de las hojas de dicha base. Una vez aprobada la Base de Licitación Pública, podrá ser publicada en los medios normados, para continuar el proceso de contratación. La contratación también está regulada en la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública – 2020, romano V. LINEAMIENTOS, numeral 4. Referente a La Contratación, subnumeral 4.3 donde textualmente norma: “A efecto de ser oportunos en las contrataciones de bienes y servicios críticos, indispensables y



recurrentes para el ejercicio fiscal dos mil veinte, las instituciones deberán planificar la ejecución de los procesos para esas adquisiciones con suficiente antelación, pudiendo iniciarlos hasta la etapa de evaluación de las ofertas y recomendación del resultado del proceso en el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, aún si no estuviere vigente el presupuesto para el ejercicio dos mil veinte. Una vez se encuentre vigente el presupuesto del ejercicio fiscal dos mil veinte o prorrogado el del ejercicio fiscal dos mil diecinueve, podrán adjudicar, siempre y cuando exista asignación presupuestaria y los bienes y servicios sean críticos, indispensables y recurrentes para el funcionamiento y consecución de los fines de la institución desde el inicio del ejercicio fiscal.” La Gerente interina solicita al Consejo Directivo: a) Aprobar la Base de Licitación Pública No. 01/2020, sobre la contratación de los Seguros Institucionales para el año 2020; y b) autorizar al profesor Juan José González Jiménez, Director Presidente en funciones, para rubricar y sellar cada una de las hojas de la base de licitación antes mencionada. c) Ratificar el acuerdo en la fecha del acta respectiva, debido a que ya se tiene aprobado por el Consejo Directivo los términos de Referencia. Al realizar la compra por medio de una licitación pública se cuenta con los fondos asignados para dicha contratación, por lo que debemos ajustarnos a los plazos legales que la LACAP establece para la realización de ciertas actividades dentro del proceso de contratación, a fin de garantizar la cobertura de los recursos de La Caja, con las diferentes pólizas que se estarán contratando. El profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, se abstiene de aprobar el ítem 1. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar la Base de Licitación Pública No. 01/2020, referente a la contratación de los Seguros Institucionales para el año 2020. Autorizar al profesor Juan José González Jiménez, Director Presidente en funciones, para rubricar y sellar cada una de las hojas de la base de licitación antes mencionada. Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta para ajustar los plazos legales que la LACAP establece para la realización de ciertas actividades dentro del proceso de contratación, a fin de garantizar la cobertura de los recursos de La Caja con las diferentes pólizas que se estarán contratando. **5.b.5 NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS QUE CONFORMARÁN LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA 01/2020, REFERENTE A LOS SEGUROS INSTITUCIONALES PARA EL AÑO 2020.** Conforme a la aprobación de la Base de Licitación Pública N° 01/2020, de los seguros institucionales para el año 2020, y de conformidad al Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la Gerente interina solicita al Consejo Directivo nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso, con el personal que propone a continuación: a) Licenciadas Sonia Daysi Mena Durán y Carla Yesenia Ramírez de Cárcamo, por ser parte de las Unidades solicitantes; b) Licenciado Manuel de Jesús Navarro López, como analista financiero; c) Arquitecto Oscar Fernando Portillo Silva, como experto en la materia; d) Licenciada

Nancy Antonieta González Tovar, Asesora Jurídica interina, para la revisión de la documentación legal, y e) Licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la UACI. Al respecto el Consejo Directivo con base en el Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) **ACUERDA:** Nombrar a los miembros que conformaran la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de adquisición de los seguros institucionales para el año 2020, con el siguiente personal de La Caja: Licenciadas Sonia Daysi Mena Durán y Carla Yesenia Ramírez de Cárcamo, por ser parte de las Unidades solicitantes; el Licenciado Manuel de Jesús Navarro López, como analista financiero; el Arquitecto Oscar Fernando Portillo Silva, como experto en la materia; la Licenciada Nancy Antonieta González Tovar, Asesora Jurídica interina, para la revisión de la documentación legal, y la Licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la UACI. **5.b.6 SOLICITUD DE CAMBIO DE NOMBRE DE UNIDAD EN ORGANIGRAMA Y DE PLAZA CONFORME A LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LAIP).** Con la entrada en vigencia de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) en el mes de mayo del año 2011, la Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción (SSTA) en ese entonces requirió a los entes obligados del Órgano Ejecutivo, la creación de Oficinas de Información y Respuesta para cumplir la función de la Unidad de Acceso a la Información Pública y demás lineamientos que fueran emitidos por dicha Subsecretaría. La Oficina de Información y Respuesta fue creada en el Organigrama de La Caja en el año 2012, y se cambió a Oficina de Información y Respuesta (OIR) y Atención Ciudadana en el Organigrama autorizado en el año 2016 para implementar el Sistema de Atención Ciudadana promovido por la Oficina de Fortalecimiento de Control Interno de Auditoría (OFCIA) de la Secretaría de Participación Transparencia y Anticorrupción (SPTA). A partir de junio del año 2019, con el cambio de Gobierno y la supresión de la SPTA y con ello la OFCIA, finaliza el proyecto del Sistema de Atención Ciudadana que se estaba implementando. La OIR y Atención Ciudadana continúa por la Ley de Acceso a la Información Pública, el Ente rector que vigila el cumplimiento de dicha Ley es el Instituto de Acceso a la Información Pública, y el nuevo gobierno retoma el seguimiento de la red de Oficiales de Información de parte de la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República. Por lo anteriormente expuesto, es necesario realizar la modificación del nombre de la Unidad a Unidad de Acceso a la Información Pública, nombre con el que la ciudadanía identifica en las diferentes instituciones públicas, las oficinas en donde se pueden acercar y realizar solicitudes de información y de datos personales, tal y como lo dice la LAIP. Atendiendo a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP): • En el Título I: Disposiciones Generales, Capítulo II: Entes obligados y titulares, Art. 7, el Título VI: Estructura Institucional, Capítulo I: Unidades de Acceso a la Información Pública y Oficiales de Información, que reza en su Art.48 en sus incisos primero y segundo: “Los entes



obligados del sector público tendrán unidades de acceso a la información pública, las cuales serán creadas y organizadas según las características de cada entidad e institución para manejar las solicitudes de información. Se podrán establecer unidades auxiliares en razón de la estructura organizacional, bases presupuestarias, clases y volumen de operaciones.” Al realizar esta modificación, se deberá actualizar el nombre de la plaza en la Ley de Salarios, así como el nombre de la Unidad y la plaza en el Organigrama, el Manual de Procedimientos y Manual de Organización, en este último documento las funciones del Oficial de Información en cumplimiento del Art. 50 de la LAIP, ya que actualmente riñe con las funciones del Oficial de Gestión Documental detalladas en el lineamiento No. 2 para los perfiles de los funcionarios de la Unidad de Gestión Documental y Archivos del IAIP. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo:

1. Modificar el nombre de la unidad de “OIR y Atención Ciudadana” a “Unidad de Acceso a la Información Pública”;
2. Modificar el nombre de la plaza de “Oficial de Información y Atención Ciudadana” a “Oficial de Información”, ambos puntos de conformidad a la LAIP;
- y 3. Modificar las funciones en el Perfil de Oficial de Información de acuerdo al Art. 50 de la LAIP en el Manual de Organización de La Caja. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Devolver la solicitud y encomendar a la licenciada Cecilia María Medina de Castro, Oficial de Información y Atención Ciudadana, investigar lo planteado en la referida petición.

C) DE LOS DIRECTORES. 5.c.1 CONTRATACIÓN DEL GERENTE DE LA CAJA. El Profesor Max Francisco Rodríguez Murcia solicita al profesor Juan José González Jiménez, Presidente en funciones, justifique el por qué no se ha hecho una propuesta de sacar a concurso la plaza de Gerencia de La Caja, considerando que ya se estaría cumpliendo próximamente los dos años en condición de interinato. Al respecto el Presidente en funciones toma nota de lo solicitado por el profesor Rodríguez Murcia. **5.c.2 Contratación del Jefe de la Unidad de Préstamos de La Caja.** El Profesor Max Francisco Rodríguez Murcia solicita a la licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, Gerente interina, justifique el por qué no se ha sacado a concurso la plaza de Jefatura de Préstamos considerando que ya se tiene casi dos años de estar en condición de interinato, y si tiene alguna propuesta al respecto. La Gerente interina toma nota de lo solicitado por el profesor Rodríguez Murcia. **5.c.3 INFORME SOBRE LAS PLAZAS VACANTES.** El Profesor Max Francisco Rodríguez Murcia solicita a la licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, Gerente interina, un informe sobre las 7 plazas que no se han asignado y están aprobadas en el presupuesto, dicha información es con base en lo informado en la presentación que se hiciera en la reunión sostenida el pasado 24 de octubre del presente año, en el MINEDUCYT. También solicita que se incluya su justificación. La Gerente interina toma nota de lo solicitado por el profesor Rodríguez Murcia. **5.c.4 SOLICITUD DE UN ESTUDIO TÉCNICO.** El Profesor Max Francisco Rodríguez Murcia solicita la presentación de un estudio técnico.

interno y externo de la plaza de Jefe de Administración de La Caja, para definir su funcionalidad y si es pertinente suprimirla o prorrogarla. Al respecto la Administración toma nota.

5.c.5 LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. El licenciado Amadeo de Jesús López propone a la Administración, que instruya a las Unidades de La Caja, el cumplimiento de las Normas que regulan los plazos, los procedimientos y las reglas de las notificaciones, para evitar el incumplimiento de las mismas. Como ejemplo hace referencia a lo establecido en el Art 97 literal segundo, 98 y 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos. Asimismo, pide el cumplimiento al Acuerdo 6.2 del Acta No. 107 de fecha 14 de marzo del presente año. Analizado y discutida la propuesta el Consejo **ACUERDA:** Encomendar a la Administración el cumplimiento del Acuerdo 6.2 del Acta No. 107 de fecha 14 de marzo del presente año que hace referencia a la presentación de una matriz comparativa de los procedimientos que La Caja debe atender y los tiempos de respuesta, comparándola con la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).

5.c.6 SUBSANACIÓN DE LAS OBSERVACIONES DEL INFORME FINAL DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA. En referencia al informe final de la Auditoría de Gestión a las Tecnologías de Información y Comunicación de La Caja, por el período del 1 de enero del año 2016 al 31 de diciembre del año 2018, el licenciado Amadeo de Jesús López, solicita la subsanación de las observaciones planteadas por la Corte de Cuentas de la República en dicho informe. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Solicitar al licenciado Osiris Jonatán Henríquez Romero, Asesor Jurídico de la Presidencia y del Consejo Directivo, subsanar las observaciones para el Consejo Directivo, asentadas en el informe final de la Auditoría de Gestión a las Tecnologías de Información y Comunicación de La Caja.

5.c.7 SOLICITUD DE INFORME SOBRE EL NO PAGO DE UN BONO A LOS EMPLEADOS DE LA CAJA. En referencia al proceso del no pago de un bono a los empleados de La Caja, el licenciado Amadeo de Jesús López, propone al Consejo Directivo que se solicite un informe al licenciado Osiris Jonatán Henríquez Romero, Asesor Jurídico de la Presidencia y del Consejo Directivo, sobre el estado que se encuentra el proceso el cual fue promovido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en contra del Consejo Directivo. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Solicitar al licenciado Osiris Jonatán Henríquez Romero, Asesor Jurídico de la Presidencia y del Consejo Directivo, que informe al Consejo Directivo sobre el estado del proceso de demanda por el no pago de un bono para los empleados de La Caja.

5.c.8 ACTUALIZACIÓN DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE UN INMUEBLE ADQUIRIDO POR LA CAJA. El licenciado Amadeo de Jesús López, propone al Consejo Directivo que se solicite un informe al licenciado Osiris Jonatán Henríquez Romero, Asesor Jurídico de la Presidencia y del Consejo Directivo, para que actualice a éste Consejo, para que informe a este Consejo sobre el estado actual del proceso de inscripción ante el Centro Nacional de Registros, el inmueble adquirido por La Caja en



la ciudad de Santa Ana. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Solicitar al licenciado Osiris Jonatán Henríquez Romero, Asesor Jurídico de la Presidencia y del Consejo Directivo, un informe actualizado sobre el proceso de inscripción ante el Centro Nacional de Registros, del inmueble adquirido por La Caja ubicada sobre la Segunda Avenida Sur, entre la 23 y 25 Calle Poniente, No. 24 de Santa Ana. Asimismo, que el licenciado Henríquez Romero presente semanalmente, la actualización de los acuerdos 5.c.5, 5.c.6 y 5.c.7 tomados en la presente Acta. **5.c.9 CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO.** En referencia al seguimiento del cumplimiento de los acuerdos que la Administración presenta al Consejo Directivo, los cuales en su mayoría están cumplidos y los que no, se encuentran en proceso de ejecución, el licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez propone al Consejo Directivo, solicitar a la Administración que presente un informe del cumplimiento de los acuerdos desde enero a octubre del año en curso, que están pendientes de ejecutarse. De igual manera, presentar de aquellos que presentaban en su momento el cumplimiento parcial, especificando si se cumplieron en su totalidad y si no fue así justificar el por qué no se cumplieron. Propone que dicho informe se presente a más tardar en la última sesión del mes de noviembre del presente año. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Solicitar a la Administración presentar un informe del cumplimiento total de los acuerdos tomados por el Consejo Directivo, de enero a octubre del presente año, asimismo justificar aquellos que no se cumplieron o que están parcialmente cumplidos. Dicho informe se espera para la última sesión del mes de noviembre del año en curso. **PUNTO SEIS. VARIOS: 6.1 VALORACIÓN DE LA REUNIÓN SOSTENIDA CON LA INGENIERA BEATRIZ CUENCA, EN REPRESENTACIÓN DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.** En referencia a la reunión sostenida el pasado 24 de octubre del año en curso, entre los miembros del Consejo Directivo de La Caja y la ingeniera Beatriz Cuenca, en representación de la señora Carla Hananía de Varela, Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, el licenciado Luis Alonso Reyes Benítez propone al Consejo Directivo que se le envíe una carta agradeciéndole a la señora Ministra haber designado a la Ing. Beatriz Cuenca para que se atendiera nuestra solicitud de audiencia. También, que en dicha carta se haga saber que no llegamos a ningún acuerdo respecto de la deuda que el MINEDUCYT tiene con La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación relacionada con el pago del Seguro de Vida gratuito que el Estado está comprometido por Ley a pagar a los beneficiarios de empleados docentes y administrativos, que fallezcan estando en servicio activo. Asimismo, solicitarle una propuesta de pago y así subsanar la observación de la Auditoría Externa y de la Corte de Cuentas de la República al respecto. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Encomendar al profesor Juan José González Jiménez, Presidente en funciones, para que envíe a la señora Carla Hananía de Varela la Ministra de Educación,

Ciencia y Tecnología, en los términos antes planteados. **ROMANO I. CONVOCATORIA.**
El profesor Juan José González Jiménez, Presidente en funciones, convoca a los señores directores para el día viernes ocho de noviembre de dos mil diecinueve, a partir de las ocho horas, para celebrar sesión de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día viernes ocho de noviembre de dos mil diecinueve, a partir de las ocho horas, para celebrar sesión de Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las quince horas y cuarenta minutos de su fecha.

Prof. Juan José González Jiménez
Presidente en funciones

Prof. Elías de Jesús Soto Deras
Director Propietario por el
Ministerio de Educación

Lic. Juan Francisco Barahona Quezada
Director Propietario por el Ministerio de
Hacienda

Ausente

Lic. Nadezhda Elena Peña Galo
Directora Propietaria por la Secretaría Técnica
y de Planificación de la Presidencia de la República

Lic. Luis Alonso Reyes Benítez
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
Ministerio de Educación

Prof. Max Francisco Rodríguez Murcia
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del Ministerio
Educación

Lic. Amadeo de Jesús López
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del Ministerio de
Educación

Lic. Daniel Hilario Díaz Martínez
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del Ministerio
de Educación

Lic. Silvia Elena Henríquez Campos
Gerente interina